



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34

SERIE: 2016-2017

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 (K) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010 (k) Obligación Respecto a la Legislatura Municipal lo siguiente:

(k) Someter, para su consideración y aprobación, las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales.....

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio.

POR CUANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito.

*** DE LA CUENTA ***

01-03-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 23,184.00
01-03-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 3,599.34
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,964.83
01-03-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 2,880.00
01-03-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 1,000.00
01-03-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 500.00
01-04-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 19,867.00
01-04-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 16,643.28
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,841.75
01-04-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 1,440.00
01-04-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 1,000.00
01-04-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 500.00
01-06-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 16,764.00
01-06-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 2,602.81
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,466.65
01-06-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 2,880.00
01-06-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 2,000.00
01-06-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 1,000.00
01-07-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 160,350.00
01-07-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 24,894.34
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 13,050.91
01-07-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 5,000.00
01-07-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 11,520.00
01-07-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 5,250.00
01-07-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$ 109.20
01-36-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 7,620.00
01-36-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 1,183.01
01-36-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 697.68
01-36-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 1,440.00
01-36-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 1,000.00
01-36-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 500.00

TOTAL A TRANSFERIRSE.....	\$ 334,748.80
----------------------------------	----------------------

*** A LA CUENTA ***

01-02-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 33,900.00
01-02-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 5,262.98
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,708.10
01-02-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 2,040.00
01-02-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 1,000.00
01-02-01-91.73	OTROS BENEFICIOS MARGINALES	\$ 500.00
01-02-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$ 15.60
01-25-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 19,128.00
01-25-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 2,969.62
01-25-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,463.29
01-25-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 720.00
01-25-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$ 7.80
01-13-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 8,168.69
01-13-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,718.53
01-08-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	\$ 143,645.44
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 11,031.61
01-03-04-94.70	PAGO DE SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	\$ 86,007.79
01-08-01-91.13	APORTACIÓN SISTEMA DE RETIRO-PENSIONADOS	\$ 13,021.35
02-03-04-91.41	PLAN MÉDICO PROPUESTA RED CUIDO 2016	\$ 1,440.00



TOTAL A SER TRANSFERIDO

\$ 334,748.80

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución empezará a regir después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 34 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el **26 de junio de 2017**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López y Juan Carlos Rodríguez Ortiz.**

En contra: Hons. Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de junio de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL